

Desechan quejas contra Adán López, Ebrard y Sheinbaum

DE LA REDACCIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) negó medidas cautelares contra la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, y el titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López, por presunta promoción personalizada y actos anticipados de campaña, entre otros, con miras a las elecciones de 2024.

Acción Nacional se quejó porque en una asamblea informativa del 11 de febrero pasado en Colón, Querétaro, consejeros y militantes de Morena y el Partido Verde expresaron apoyo a Sheinbaum. La Comisión de Quejas y Denuncias del INE estimó improcedente ordenar el retiro de las publicaciones en redes sociales y de Internet de ese encuentro.

Expuso que se trata de actos consumados e irreparables al no estar disponibles las ligas denunciadas. También consideró que el evento cuenta con características partidistas y no se advierte la urgencia o

peligro en la demora, pues no será hasta noviembre de este año que comenzará este proceso electoral.

Las quejas contra Ebrard fueron presentadas por el ciudadano Rodrigo Antonio Pérez Roldán: una por su participación en una rueda de prensa el 22 de enero pasado en Querétaro, así como en el acto Encuentros para el Futuro, el 18 de febrero, y la otra por la supuesta pinta de bardas en la Ciudad de México con la leyenda "Con Marcelo sí". En ambos casos se declaró la improcedencia de las medidas cautelares, consistentes en el retiro de las publicaciones de los actos en redes sociales.

También fue declarada improcedente la denuncia de Ángel García González contra Jorge Gutiérrez Topete, director general del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California; el secretario Adán López, y Arturo Aguirre González, líder de Calfia Transportes, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña y la supuesta intervención de líderes y organizaciones sindicales en actividades proselitistas.